

A despacho las presentes diligencias informando que mediante escrito enviado a través de correo electrónico de 22 de noviembre de 2021 la doctora SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ manifiesta actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada VANESSA DELGADO RODRIGUEZ, sin embargo, revisado los anexos adjuntos no fue allegado el referido poder. Santiago de Cali, 1º de diciembre de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020210025100

Visto el informe de secretaria, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a doctora SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ para que allegue el poder otorgado por la demandada VANESSA DELGADO RODRIGUEZ para actuar en su calidad de apoderada dentro del presente asunto.

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue las fotografías tomadas al AVISO que se fijó en el inmueble objeto de la demanda, toda vez que los archivos adjuntos comprimidos al correo electrónico de 26 de octubre de 2021, no se pueden descargar.

NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21bdf804c42902e954b8bd6718bb69d9ce10f6ea39fa80a177b2d74ab6eef57**

Documento generado en 01/12/2021 09:37:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>